

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE
CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM).

TRABAJO DE
DIRIGIDA I.

Cómo presentar una Licitación de Medicamentos
al Ministerio de Salud de Nicaragua.

CATEDRATICO:

Dr. ALVARO BANCHS.

ELABORADO POR:

Emmanuel Núñez Barquero.

24-Noviembre-2011

FARMACIA.

Dedicatoria

Dedico mi trabajo final a todos y cada uno de los que lo lean; ya que con el simple hecho de echarle un vistazo al documento es porque les despertó interés, y para mí el interés por las cosas es algo fundamental.

Agradecimiento

De manera principal agradezco a Dios por permitirme haber llegado hasta el día de hoy, y haberse manifestado a través de mis padres facilitándome todas las herramientas necesarias para poder llevar a cabo toda el período universitario hasta el día de hoy. También quiero agradecer a mi novia por estar siempre empujándome para que cada día sea mejor en todos los aspectos.

INDICE

CAPITULO I

Introducción.....	6
Planteamiento del Problema.....	7
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación.....	9

CAPITULO II

Conceptos Generales.....	10
Procedimientos de Licitación.....	10
Oferentes Elegibles.....	13
Documentos de elegibilidad del Oferente.....	13
Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	14

CAPITULO III

Preparación de la Oferta.....	15
Idioma de la Oferta.....	15
Documentos que Componen la Oferta.....	15
Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	16
Moneda de la Oferta.....	16
Documentos de Calificaciones del Oferente.....	16
Período de Validez de las Ofertas.....	17
Garantía de Seriedad de la Oferta.....	18
Formato y firma de la oferta.....	19
Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	19
Ofertas tardías.....	20
Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	20
Apertura de las Ofertas.....	21
Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	22
Confidencialidad.....	22
Aclaración de las Ofertas.....	22
Cumplimiento de las Ofertas.....	23
Principio de Subsanabilidad.....	24
Examen Preliminar de las Ofertas.....	26
Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	26
Conversión a una sola moneda.....	26
Preferencia doméstica / nacional.....	26
Evaluación de las ofertas.....	26

Poscalificación del Oferente.....	27
Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas.....	28
Criterios de Adjudicación.....	28
Suspensión o Cancelación.....	28
Adjudicación.....	28
Recursos.....	29
Firma del Contrato.....	29
Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	29
Adelanto.....	30
	30

CAPITULO IV

Formulario de Información sobre el Oferente.....	31
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA)	32
Formulario de la Oferta.....	33
Formulario Oferta Técnica.....	35
Formulario Oferta Económica.....	35
Especificaciones Técnicas.....	36
Modelo de Contrato.....	37

CAPITULO V

Conclusión.....	45
Bibliografía.....	46

CAPITULO I

Introducción

El presente trabajo contiene una guía básica acerca de las licitaciones públicas y concursos públicos, sus implicancias y alcances en cuanto a todo lo que encierra.

Este trabajo para quien se inicie o interese en Licitaciones Públicas, facilita su comprensión en el área de adquisiciones por parte del estado, ya que debido a su importancia y aplicación a la realidad nacional es preponderante su conocimiento.

Espero sea del entendimiento de todo aquel que tenga la voluntad de ingresar al terreno de las licitaciones públicas.

Planteamiento del problema

Desde su fundación y hasta hoy, nuestro recinto universitario se ha planteado como target para los estudiantes de la carrera Farmacia, que tan pronto obtengan su título universitario aperturen su propio establecimiento farmacéutico. Sin embargo, en la actualidad la gran mayoría no puede hacerlo posible debido a su situación económica (factor principal), o por otras razones individuales. Entonces, deben recurrir así como muchos recién egresados a buscar empleo en distintas empresas, desempeñándose en cargos que pueden incluir funciones las cuales no han sido capacitados en la carrera universitaria.

Una vez estando en el puesto de Regente Farmacéutico por ejemplo, una función potencial es que el profesional Farmacéutico sea el encargado de "armar" las ofertas para las licitaciones en que la empresa para la cual labora decida participar. Por mi experiencia puedo decir que son muy pocos los Farmacéuticos que manejan este campo, y es hasta ese momento en que se aventuran a incursionar en este tipo de labores.

Objetivo general

Dar a conocer el protocolo para poder participar en una Licitación de Medicamentos emitida por el Ministerio de Salud de Nicaragua.

Objetivos específicos

1. Conocer acerca de Licitaciones de Medicamentos ante el MINSA.
2. Poder elaborar y presentar una oferta a Licitar.
3. Aumentar el nivel de conocimiento de cada Farmacéutico que se interese en este documento.

Justificación

Este documento parte de la falta de conocimiento en los profesionales Farmacéuticos y estudiantes de Farmacia en lo que respecta a Licitaciones de Medicamentos emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua.

Trataré de guiar paso a paso a los egresados que en algún momento de su vida laboral deban ejercer esta función, y así complementarlos con una opción más para desempeñarse de la cual el conocimiento es casi nulo y es una buena manera de darse un valor agregado en la institución empleadora.

en cuanto a calidad, precio, y tiempo de entrega.

2. Pliego de Bases y Condiciones (PBC) es el documento oficial que emite el MINSAL y está disponible para los oferentes que deseen participar en la licitación. Este incluye todos los datos de la licitación.

3. Oferente: Empresa que participará en la licitación y que cumpla con todos los requerimientos solicitados por el MINSAL.

4. Oferta: Documento elaborado por el oferente, que incluye todos los requerimientos solicitados por el MINSAL.

Procedimientos de Licitación

1. Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego de bases y condiciones se puede descargar gratuitamente desde la página www.minsal.gob.ni, sin embargo el aquí descargado solamente le sirve al oferente para decidir si desea participar en la licitación o no, ya que uno de los requerimientos del MINSAL es que todos los oferentes que quieran presentar su oferta adquieran en las oficinas de la División de Adquisiciones el pliego de bases y condiciones impreso por un precio variable desde C\$300.00 hasta C\$1,000.00 (aproximado), este precio varía en dependencia del tamaño del PBC y se debe pagar en efectivo en la CAJA del MINSAL.

Capítulo II

Conceptos Generales

1. **Licitación:** Es la regla general para las adquisiciones, de bienes y/o servicios, son convocadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, y tiempo de entrega.
2. **Pliego de Bases y Condiciones (PBC):** Es el documento oficial que emite el MINSA y está disponible para los oferentes que deseen participar en el concurso. Este incluye todos los datos de la licitación.
3. **Oferente:** Empresa que participará en la licitación y que cumpla con todos los requerimientos solicitados por el MINSA.
4. **Oferta:** Documento elaborado por el oferente, que incluye todos los requerimientos solicitados por el MINSA.

Procedimientos de Licitación

1. **Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones:** El pliego de bases y condiciones se puede descargar gratuitamente desde la página www.nicaraguacompra.gob.ni, sin embargo el aquí descargado solamente le sirve al oferente para decidir si desea participar en la licitación o no; ya que uno de los requerimientos del MINSA es que todos los oferentes que quieran presentar su oferta adquieran en las oficinas de la División de Adquisiciones el pliego de bases y condiciones impreso por un precio variable desde C\$300.00 hasta C\$1,000.00 (aproximado), este precio varía en dependencia del tamaño del PBC y se debe pagar en efectivo en la CAJA del MINSA.

- i. Una vez que tenemos el PBC, se debe leer cuidadosamente todo el contenido del mismo, y asegurarse de que nuestra empresa cumple con todo lo solicitado.
2. **Reunión de Homologación:** En esta reunión se abarcarán temas administrativos y técnicos; es decir, los oferentes podrán solicitar aclaraciones y recomendar modificaciones acerca de cualquier punto contemplado en el PBC.
 - i. Estratégicamente todos los oferentes recomiendan modificaciones a favor de cada una de sus empresas respondiendo a sus intereses.
 - ii. La aceptación o negación de las recomendaciones/solicitudes, están a cargo del comité representante del MINSA en la Reunión de Homologación. Puede que algunas de estas se respondan posteriormente por escrito con copia a todos los oferentes.
3. **Plazo para recibir solicitud de aclaración del documento de licitación:** Esto sirve para solicitar aclaración o modificación en el PBC por escrito, si no fue posible pregunta algo en la Reunión de Homologación. El plazo es definido por el MINSA en el PBC.
4. **Plazo para interponer Recurso de Objeción:** Si algún oferente no está de acuerdo con algo de lo acordado en la Reunión de Homologación o recibido por escrito por parte del MINSA, puede redactar un Recurso de Objeción y enviarlo al comité evaluador de la licitación. El plazo es definido por el MINSA en el PBC.
5. **Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación:** Es cuando el MINSA responde por escrito las consultas que no se pudieron contestar en la Reunión de Homologación. El plazo es definido por el MINSA en el PBC.

6. **Plazo para presentar las ofertas:** Es el tiempo y fecha exacta que estipula el MINSA para que los oferentes presenten sus respectivas ofertas en sobre sellado a la División de Adquisiciones del Ministerio. El plazo es definido por el MINSA en el PBC.
7. **Apertura de Ofertas:** El mismo día de presentación de ofertas, inmediatamente que termina el plazo de recepción de las ofertas, se invita a todos los oferentes a que pasen a una sala junto con el comité responsable del MINSA a abrir cada uno de los sobres sellados, para que todos los oferentes puedan revisar detalladamente las demás ofertas.
- i. Estratégicamente cada oferente busca debilidades administrativas o técnicas que tengan los demás oferentes, así como también les interesa mucho saber los fabricantes y precios que están ofertando la competencia.
8. **Plazo para calificar y evaluar las ofertas:** Aquí es donde el MINSA convoca a todo su comité evaluador tanto para la parte administrativa como técnica, para así poder decidir la opción más costo-benéfica para la compra de los bienes o servicios.
9. **Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas:** Una vez evaluadas todas las ofertas, el MINSA deberá extender un Acta de Recomendación de Adjudicación de los bienes o servicios.
- i. Este documento incluye el nombre del oferente al cual le están adjudicando, el tiempo de entrega, precio, Laboratorio.
10. **Plazo para interponer recurso de aclaración:** Este es un escrito que hace cualquiera de los demás oferentes si no está de acuerdo por algún motivo con la recomendación de adjudicación preliminar del MINSA.
- i. Por ejemplo, si el precio adjudicado es más alto del que otro oferente presentó, que el medicamento tenga otra concentración de la solicitada.

11. **Plazo para responder a los recursos de aclaración (si hubieren):** Es el tiempo que el MINSA tardará en contestar por escrito los recursos de aclaración. El tiempo es estipulado por el MINSA.
12. **Plazo para dictar Resolución de Adjudicación:** Es el documento oficial final de adjudicación que emite el MINSA.
13. **Firma del Contrato:** Es la fecha en la cual se llevará a cabo a firmarse el contrato entre el MINSA y el oferente ganador, para oficializar el acuerdo entre las dos partes.
14. **Entrega de los bienes:** El tiempo de entrega es solicitado en el PBC, y debe cumplirse a cabalidad para evitar penalidades.

Oferentes Elegibles

Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:

- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
- Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

Documentos de elegibilidad del Oferente

Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

1. Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
2. Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se

- somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
3. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 4. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 5. Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.

Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

Serán excluidas del concurso las ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por el procedimiento de licitación.

Capítulo III

Preparación de la Oferta

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Adquirente no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

Idioma de la Oferta

La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambiados de información entre el Oferente y el Adquirente deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Documentos que Componen la Oferta

La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

1. Formularios de la Oferta, según lo indicado en el PBC.
2. Garantía de Seriedad de la Oferta.
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
4. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.
5. Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP.
6. Poder de Representación Legal.
7. Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente (conforme a lo indicado en la cláusula No. 18. Documentos de elegibilidad del oferente).

8. Convenio de Consorcio, de ser el caso.
9. Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.
10. Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso.
11. Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
12. Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
13. Formulario de Oferta Técnica.
14. Formulario de Oferta Económica.

Formulario de Oferta y Lista de Precios

El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en el PBC, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

Moneda de la Oferta

El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en el PBC.

Cuando así se indique en los Datos de la Licitación, los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

Documentos de Calificaciones del Oferente

La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Adquirente:

1. que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Adquirente; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el PBC.

2. que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Adquirente, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Adquirente equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
3. que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en el PBC.

Período de Validez de las Ofertas

Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por el Adquirente. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Adquirente por incumplimiento al PBC.

En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Adquirente podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Adquirente.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente entre el 1% y el 3% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

1. ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.
2. ser presentada en original.
3. Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado.

La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

1. un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.
2. si el Oferente seleccionado:
 - a. no firma el contrato
 - b. no suministra la Garantía de Cumplimiento

La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

Formato y firma de la oferta

El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado, o por correo, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.

Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

1. llevar el nombre y la dirección del Oferente;
2. estar dirigidos al Adquirente y llevar la dirección del contratante;
3. llevar la identificación específica de este procedimiento de licitación y cualquier otra identificación que se indique,
4. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas,

5. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Adquirente no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Ofertas tardías

El Adquirente no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Adquirente después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal.

Todas las comunicaciones deberán ser:

1. presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
2. recibidas por el Adquirente antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
3. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
4. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

Apertura de las Ofertas

El Adquirente llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.

Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente

remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Adquirente considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

El Adquirente preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar que se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la máxima autoridad y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

Evaluación y Comparación de las Ofertas

Confidencialidad

No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.

Ningún Oferente se comunicará con el Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

Aclaración de las Ofertas

Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

Cumplimiento de las Ofertas

Para determinar la mejor oferta, el Adquirente se basará en el contenido de la propia oferta.

Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

Principio de Subsancibilidad

En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de

documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de selección de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta. El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

*No se podrá subsanar:

1. La falta de la firma en la oferta
2. La presentación de la garantía de seriedad de la oferta
3. Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
4. Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica
5. Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

*A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Examen Preliminar de las Ofertas

El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Adquirente determinará si cada una de ellas:

1. cumple con los requisitos de elegibilidad ;
2. ha sido debidamente firmada;
3. está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta ; y
4. cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación

El Adquirente rechazará las ofertas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
2. Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.

3. Cuando el oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
4. Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
5. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
6. Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
7. Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:

1. Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
2. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
3. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

Conversión a una sola moneda

Para efectos de calificación y evaluación, el Adquirente convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

Preferencia doméstica / nacional

La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

Evaluación de las ofertas

El Adquirente evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación.

Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien obra o servicio a adquirir.

La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.

Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

Para evaluar las ofertas, el Adquirente utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

Al evaluar las Ofertas, el Adquirente considerará lo siguiente:

1. el precio cotizado
2. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
3. el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
4. ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,

Al evaluar una oferta el Adquirente excluirá y no tendrá en cuenta:

1. en el caso de bienes producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
2. en el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
3. ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.

Poscalificación del Oferente

El Adquirente determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Adquirente procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente mejor oferta.

El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Adquirente con copia a cada Oferente.

Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

El Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Criterios de Adjudicación

El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado satisfactoriamente.

Suspensión o Cancelación

Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.

En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

Adjudicación

La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

Una vez firme la resolución de adjudicación, la máxima autoridad de la Entidad Adquirente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Organismo o Entidad Adquirente será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

Recursos

Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

Firma del Contrato

Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la Entidad deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
2. Cuando la Entidad no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

Garantía de Cumplimiento del Contrato

El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Adquirente devolverá las garantías de seriedad de oferta.

Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Adelanto

El Adquirente realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de adelanto.

CAPITULO IV

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
L No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaraguense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [Indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Adquirente]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor];
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;

- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Formulario Oferta Técnica

Código	Descripción/ Especificaciones Técnicas requeridas	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Plazo de entrega requerido	Periodo de validez requerida para el producto	Especificaciones Técnicas ofertadas	U/M Ofertada	Cantidad ofertada	Plazo de entrega ofrecido	Periodo de vigencia del producto ofertado	País de origen y Fabricante	Observaciones
01010195	Ceftriaxona 1 gmo., polvo liofilizado I.M.I.V.	FAM	56,000	Inmediata	Mínimo 24 meses, contados a partir de la fecha de entrega del producto en el CIPS							
01010800	Cloroquina Clorhidrato 120 mg/3ml, solución inyectable 3 ml, I.M.I.V.	AMP	145	Inmediata								
01010810	Cloroquina Fosfato, tableta oral 250 mg, Primaquina Fosfato, tableta oral 5mg base.	TAB	86,100	Inmediata								
01010820	Bromuro de Ipratropium solución para nebulizar 250 MCG/ML Vial 20 ML, Vial o Frasco	TAB	50,000	Inmediata								
01030505		VIAL/FR ASCO	1,000	Inmediata								

Formulario Oferta Económica

Lote No.	Código	Descripción del bien ofertado	Unidad de Medida ofertada	Cantidad ofertada	Precio unitario C\$	Precio total del Lote C\$
[Indicar número del lote ofertado]	[Indicar código del lote ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de conformidad a lo descrito en el formulario de la oferta técnica]	[Indicar la unidad de medida]	[Indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario]	[Indicar el precio total del lote]
					Monto total de la oferta C\$	[Indicar el monto total de la oferta]

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Forma de Pago: _____
 Firma: _____ Nombre Representante Legal: _____ Fecha: _____

Especificaciones Técnicas

No. Lote	Código	Descripción/ Especificaciones Técnicas requeridas	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Plazo de entrega requerido	Periodo de vigencia requerido para el producto
1	01010195	Ceftriazona 1 gmo., polvo liofilizado I.M.I.V.	FAM	56,000	Inmediata	Minimo 24 meses contados a partir de la fecha de entrega del producto en el CIPS.
2	01010800	Cloroquina Clorhidrato 120 mg/3ml, solución inyectable 3 ml, I.M.I.V.	AMP	145	Inmediata	
3	01010810	Cloroquina Fosfato, tableta oral 250 mg.	TAB	86,100	Inmediata	
4	01010820	Primaquina Fosfato, tableta oral 5mg base.	TAB	50,000	Inmediata	
5	01030505	Bromuro de Ipratropium solución para nebulizar 250 MCG/ML Vial 20 ML, Vial o Frasco	VIAL/FRASC O	1,000	Inmediata	

SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Dentro del plazo de (--) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Vendedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de _____ por ciento (%) del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

OCTAVA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

La Entidad Adquirente o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones y pruebas que requiere la Entidad Adquirente y el lugar en que habrán de efectuarse son los siguientes _____. La Entidad Adquirente notificará por escrito al Vendedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Vendedor o de su(s) subcontratista(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Vendedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para la Entidad Adquirente.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, podrá rechazarlos y el Vendedor deberá, sin cargo para el Adquirente, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Adquirente o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Adquirente a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.

Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Vendedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

NOVENA: EMBALAJE.

El Vendedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

DECIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Vendedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

DECIMA PRIMERA: SEGUROS.

Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

DECIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, sea este CIF o CIP, FOB o FCA conforme INCOTERMS. 2000.

DECIMA TERCERA: REPUESTOS.

El Vendedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Vendedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

El Vendedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Vendedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el periodo de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Adquirente notificará prontamente al Vendedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Vendedor reparará o reemplazará, en un periodo nunca mayor a _____ días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Vendedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Vendedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Vendedor en virtud del Contrato.

DECIMA QUINTA: PAGO.

El pago de los bienes suministrados por EL VENDEDOR, se hará en (especificar moneda) y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Vendedor en virtud del Contrato son las siguientes: (a manera de ejemplo)

- Anticipo _____ %, del valor de este Contrato, contra entrega de Fianza o Garantía de Anticipo.
- Contra entrega de los Bienes _____ %, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:
 - Factura Original indicando una descripción, la cantidad, precio unitario y monto total de los bienes de la garantía
 - Certificado de Garantía del Fabricante o Vendedor indicando el número de Serie del bien objeto
 - Contra aceptación de los Bienes _____ %, previa entrega de los documentos indicados en el inciso b) y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Vendedor o su Representante Legal.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA SEXTA: PRECIO.

El precio del presente Contrato asciende a la suma de _____. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto al reconocimiento del deslizamiento de la moneda.

DECIMA SEPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Vendedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Vendedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Vendedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Vendedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA NOVENA: CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

VIGESIMA: SUBCONTRATOS.

El Vendedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Vendedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGESIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL VENDEDOR.

El Vendedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Adquirente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, o sea dentro de un plazo máximo de _____ días calendarios contados a partir de _____.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Vendedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Vendedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Vendedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Vendedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Vendedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al _____ (%), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula Vigésima Quinta. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Vendedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Vendedor, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;

- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- f. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- g. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- h. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- j. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- k. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la LCASP.

VIGESIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Vendedor, sin indemnización alguna al Vendedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Vendedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.

VIGESIMA OCTAVA: NULIDAD DEL CONTRATO

El Adquirente mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima del Organismo Contratante, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

VIGESIMA NOVENA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

TRIGESIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TIRGESIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de _____.

TRIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente:
El Vendedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Vendedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país del Adquirente.

El Vendedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGESIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

El Adquirente

El vendedor

Conclusión

En mi opinión es muy interesante conocer los procedimientos del sector público/estatal, debido a que el MINSA es un cliente con un altísimo nivel de potencial adquisitivo y nunca hay que dejarlo a un lado por pensar que compran productos de mala calidad por buscar lo más económico. Me gustaría que UCEM entre en contacto con egresados de la carrera de Farmacia eventualmente, y les solicite ideas de temas que se pudieran incluir en las clases del pensum académico actual en base a las experiencias individuales de cada egresado, para así hacer de los profesionales Farmaceutas de UCEM los más completos del sector.

Dios nos bendiga a Todos!.

Bibliografía

- Diferentes Pliegos de Base y Condiciones del Ministerio de Salud de Nicaragua.
- Experiencia Personal.